

LICITACION ABREVIADA AMPLIADA 7/2017

COMUNICADO N°2

PREGUNTA 1: Nos gustaría conocer el tamaño de las muestras de clientes revisados por el auditor externo en el marco de los dos últimos informes requeridos por el literal d) del artículo 521 de la RNRCSF.

RESPUESTA: A diciembre de 2016 la muestra fue de 2.800 clientes. En general ronda ese número. Destacamos que la cartera es bastante homogénea y en su mayoría de tramo 4.

PREGUNTA 2: Los trabajos correspondientes al PAPA IFRS a presentar ante el BCU sobre los estados contables al 31.12.17, se consideran comprendidos en los PAPA que el BHU pueda demandar de acuerdo al punto 1.2 del pliego?

RESPUESTA: Si se encuentran incluidos.

PREGUNTA 3: Cuando sería el próximo informe trienal de control interno requerido por el literal b) del artículo 521 de la RNRCSF?

RESPUESTA: En el año 2019 sobre el ejercicio 2018.

PREGUNTA 4: En el formulario 6 – CONSTANCIA, requerido para acreditar los antecedentes de acuerdo al punto 2.4.1.a), se incluyen las siguientes columnas: “Nombre de Referencia” y “Teléfono y/o correo electrónico de contacto”. Que datos se espera que se incluya en cada una de las mismas?

RESPUESTA: Datos que permitan individualizar al equipo actuante en cada caso y el nombre y contacto de algún representante del cliente, por si se le requiere alguna consulta.

PREGUNTA 5: El Anexo II – Declaración Jurada de Antecedentes debe completarse únicamente con la información de los 15 clientes a incluirse en el formulario 3 – ANTECEDENTES EN AUDITORÍA DEL POSTULANTE?

RESPUESTA: Si, solo se deben ingresar 15 clientes.

PREGUNTA 6: Con respecto a la propuesta económica, se espera que el precio anual cotizado para los servicios requeridos por normativa de la SSF sea desagregado en cada uno de los trabajos de acuerdo al artículo 14 – Precio y cotización?

RESPUESTA: Se debe cotizar precio anual.

PREGUNTA 7: Años de cotización de los trabajos establecidos en el objeto del llamado.

RESPUESTA: Se debe cotizar precio anual para los numerales 1 y 3 del artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares. Para el numeral 2 del mismo artículo se debe cotizar por valor hora.

El plazo de la contratación será según lo establecido en el artículo 22 del Pliego de Condiciones Particulares, por 3 años y renovable por 2 años más, total 5 años.

Departamento de Compras y Contrataciones.